



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 10 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 290

VISTO:

La Conmemoración del "Día del Profesor", el día 17 de Septiembre de cada año en homenaje a José Manuel Estrada, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de Septiembre de cada año se conmemora en nuestro país el "Día del Profesor", en homenaje a la figura de José Manuel Estrada, quien falleció el 17 de Septiembre de 1894. La fecha constituye una oportunidad para reconocer la labor de quienes ejercen la docencia en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.

Que, José Manuel Estrada fue un destacado educador, profesor, escritor, historiador, periodista, político, orador e intelectual argentino, cuya trayectoria estuvo estrechamente vinculada con la educación y con la formación de generaciones de estudiantes.

Que, inició su actividad docente a una edad temprana y desarrolló una importante labor académica, destacándose por sus estudios históricos y por sus reconocidas "Lecciones sobre la Historia de la República Argentina", obra surgida de sus cursos de historia y considerada uno de los aportes relevantes de su producción intelectual.

Que, asimismo José Manuel Estrada se desempeñó como rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, participó de la vida política e institucional del país y ocupó distintos cargos públicos, combinando a lo largo de su trayectoria la actividad educativa, intelectual y política.

Que, la elección de esta fecha permite poner en valor no solamente la figura histórica que le dio origen, sino también la tarea cotidiana de los profesores y profesoras que tienen a su cargo la enseñanza, la formación y el acompañamiento de las nuevas generaciones.

Que, la labor docente constituye una actividad fundamental para el desarrollo individual y colectivo, en tanto contribuye a la transmisión de conocimientos, al desarrollo del pensamiento crítico, a la formación ciudadana y a la construcción de valores necesarios para la convivencia democrática.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...2//

Corrientes, 10 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 290

Que, enseñar no implica únicamente transmitir conocimientos, sino también acompañar procesos de aprendizaje, estimular la curiosidad, promover la reflexión y brindar herramientas para que los estudiantes puedan desenvolverse de manera autónoma en una sociedad en permanente transformación.

Que, en este sentido, el profesor cumple un papel fundamental como orientador y guía del proceso educativo, adaptando sus prácticas a las características, necesidades y contextos de sus estudiantes y generando espacios que favorezcan aprendizajes significativos.

Que, los cambios científicos, tecnológicos y sociales de las últimas décadas han transformado profundamente las formas de acceder, producir y transmitir conocimiento, planteando nuevos desafíos para la tarea docente y haciendo cada vez más necesaria la formación y actualización profesional continua.

Que, en particular, la incorporación de las nuevas tecnologías y de herramientas digitales en los espacios educativos requiere profesores capaces de utilizarlas de manera crítica, responsable y pedagógicamente significativa, sin perder de vista que la educación continua siendo, fundamentalmente, un proceso humano.

Que, asimismo, la profesión docente implica una responsabilidad que trasciende el ámbito estrictamente académico, dado que los profesores acompañan las trayectorias educativas de sus estudiantes, reconocen sus diferentes realidades y contribuyen a generar oportunidades para el desarrollo de sus capacidades y proyectos de vida.

Que, reconocer la tarea de los profesores supone también valorar su compromiso, dedicación, vocación, preparación y capacidad de adaptación, especialmente frente a los desafíos que atraviesan actualmente los sistemas educativos.

Que, la educación constituye una herramienta esencial para el desarrollo social, cultural, científico y económico de las comunidades y los docentes ocupan un lugar central en ese proceso, al ser quienes diariamente construyen y transmiten conocimientos dentro de las instituciones educativas.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...3//

Corrientes, 10 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 290

Que, en este sentido, la propia trayectoria de José Manuel Estrada permite recuperar una concepción de la docencia vinculada no solamente con la enseñanza de una disciplina, sino también con la formación integral de las personas, la construcción del conocimiento y el compromiso con la sociedad.

Que, asimismo, esta fecha constituye una oportunidad para reflexionar sobre la importancia de la educación como herramienta de transformación social, reconocer a quienes ejercen la profesión docente y promover el compromiso permanente con una educación de calidad, inclusiva y acorde a las necesidades de las nuevas generaciones.

Que, por todo lo expuesto, resulta pertinente que el Honorable Concejo Deliberante (HCD) de la ciudad de Corrientes acompañe la conmemoración del “Día del Profesor”, reconociendo el valor de la tarea que desarrollan diariamente quienes ejercen la docencia y su aporte fundamental a la formación de ciudadanos y al desarrollo de nuestra comunidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Día del Profesor”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el “Día del Profesor”, que se conmemora el día 17 de Septiembre de cada año, en homenaje a José Manuel Estrada y en reconocimiento a la labor, compromiso y dedicación de los profesores y profesoras en la formación académica, humana y ciudadana de las nuevas generaciones.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...4//

Corrientes, 10 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 290

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B. CICO

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes